



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 34 fracción III y 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de febrero de 2021 el Lic. Jorge Andrés López Espinosa Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos entregó escrito dirigido la Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado en el que presentó su renuncia con carácter irrevocable al cargo conferido y posteriormente entregó copia para el conocimiento de las y los integrantes de este Órgano de gobierno;
- II. Que el artículo 34 fracción III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos prevé que en el supuesto de falta absoluta y definitiva de la persona titular de la Presidencia de la Comisión, el Consejo nombrará a la persona titular de la Primera Visitaduría en carácter de interino y dará cuenta al Congreso del Estado, por unanimidad de los presentes, expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.– Se nombra al Primer Visitador Alejandro García Alvarado Presidente Interino de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, para el periodo que comprende del 22 de febrero al 31 de marzo de 2021 en términos del artículo 34 fracción III de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO. – Con motivo del nombramiento del Primer Visitador como Presidente Interino del Organismo para el periodo que comprende del 22 de febrero al 31 de marzo de 2021, se autoriza a la Tercera Visitadora Susana Zavala Flores para atender y firmar los asuntos generales que surjan dentro de la Primera Visitaduría durante el transcurso del periodo mencionado.



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

TERCERO.- Remítase al Congreso del Estado el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma en la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Juan Refugio Granados Naranjo
Consejero Propietario

Giselle Meza Martell
Consejera Propietaria

Jorge Arturo Valle Haro
Consejero Propietario

Karla Beneranda Martínez Contreras
Consejera Propietaria

Paloma Blanco López
Consejera Propietaria

Martín Beltrán Saucedo
Consejero Propietario

Ma. Guadalupe Mendiola Acosta
Consejera Propietaria

Luis González Lozano
Consejero Propietario